



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 20 de marzo de 2012

número 23

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Padilla del Valle	(2ª Pub)	2
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Martínez Romero	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alejandro Escobedo Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 27/2012	Adquisición por Prescripción	Plácido Zamora Galindo	(1ª Pub)	3
Exp. 66/2011-I	Ordinario Civil	Manuel Velázquez Sánchez	(1ª Pub)	4
Exp. 239/2011	Ordinario Civil	Martha Reyna Castillo Calderón	(1ª Pub)	4
Exp. 249/2000	Ordinario Mercantil	Simón Velásquez Sánchez	(1ª Pub)	4
Exp. 743/2011	Ordinario Civil	María de Lourdes Martínez Ortiz	(1ª Pub)	5
Exp. 906/2010	Divorcio Necesario	María de Lourdes Flores Calvillo	(1ª Pub)	5
Exp. 1360/2011	Ordinario Civil	Mario Alberto Herrera Gaytán	(1ª Pub)	5
Exp. 1756/2011	Ordinario Civil	Eliud David González Soto	(1ª Pub)	6
Exp. 2314/2010	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(1ª Pub)	6
Exp. 21/2012	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Almanza Saucedo	(1ª Pub)	6
Exp. 710/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio García Casillas	(1ª Pub)	6
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María Guadalupe Ortiz Nuncio	(1ª Pub)	7
Exp. 1144/2009	Especial Hipotecario	Edgar Mauricio Nájera Hernández	(1ª Pub)	7
Exp. 1181/2007	Ordinario Civil	Armando Quintana Medina	(1ª Pub)	8
Exp. 1874/2003	Ordinario Civil	Marcela Gallegos Elizondo	(1ª Pub)	8
Exp. 1832/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(1ª Pub)	8
Aviso Público	Inicio de Funciones	Lic. Rodrigo Fernando Orozco Aguirre	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Cheves Preciado	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elia Garanzuay Flores	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuum	Juan Alvarado González	(2ª Pub)	10

Exp. 267/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Elvira Macías Almanza	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Castellanos Izaguirre	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esther Medrano Medellín	(1ª Pub)	11
Exp. 1458/2011	Rectificación de Acta	Mardoqueo Maurilio Narváez García	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE SABINAS

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enedelia Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Godeleva Villarreal Vaquera	(1ª Pub)	12
Exp. 138/2012	Rectificación de Acta	Gerardo Guadalupe Villarreal Galindo	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Candelario Noriega Castillo	(2ª Pub)	13
Exp. 126/2011	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	13
Exp. 847/2008	Especial Hipotecario	Credinor, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 26/2010	Especial Hipotecario	Juan Humberto Borrego Garza	(1ª Pub)	14
Exp. 560/2010	Especial Hipotecario	Juan Humberto Borrego Garza	(1ª Pub)	15
Exp. 662/2010	Especial Hipotecario	Juan Humberto Borrego Garza	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE VIESCA

Estado Financiero	Balance de Liquidación	Gas Bustamante, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	16
Estado Financiero	Balance Final	Servicios Bambaki, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	16
Exp. 8/2012	Ordinario Civil	José Amarante Zertuche	(1ª Pub)	17
Exp. 147/2002	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S.A.	(1ª Pub)	17
Exp. 264/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	18
Exp. 502/2011	Emplazamiento	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	18
Exp. 1479/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	19
Exp. 12/2012	Sucesorio Testamentario	Pedro Aguirre Sierra	(1ª Pub)	19
Exp. 78/2012	Sucesorio Testamentario	Gerardo Manuel Simental Chávez	(1ª Pub)	19
Exp. 124/2012	Sucesorio Intestamentario	Nancy Janeth Hernández Llamas	(1ª Pub)	20
Exp. 1604/2011	Sucesorio Intestamentario	Antonio Aurelio Reyes González	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Isabel Torres Contreras	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Raúl Antonio González Fraire	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Lorenza López Rodríguez	(1ª Pub)	21
Exp. 80/2011	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	22
Exp. 380/2009	Ordinario Civil	Leticia María Moreno Palacio	(1ª Pub)	22
Exp. 680/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	22
Exp. 976/2011	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(1ª Pub)	23
Exp. 1168/2008	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(1ª Pub)	23
Exp. 195/2012	Rectificación de Acta	Angelina Valero Sifuentes	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 20/2012	Sucesorio Testamentario	José Juan D. Vázquez González	(1ª Pub)	24
Exp. 051/2012	Rectificación de Acta	Ladislao Casillas Mata	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Ramona Gómez	(2ª Pub)	25
Exp. 585/2011	Usucapición	Leandro Hernández Guajardo	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO #655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que se inició con fecha 20 de febrero del 2012 el procedimiento sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARIO GARZA GONZALEZ, a solicitud de los señores MARIA DEL CARMEN PADILLA DEL VALLE, MARIO GARZA PADILLA, JORGE GARZA PADILLA, MARIA DEL CARMEN GARZA PADILLA, LUIS ANTONIO GARZA PADILLA y FELIPE GARZA PADILLA, el quinto en lo personal y por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de su hermana señora MARIA ELENA GARZA PADILLA.

Se propuso como ALBACEA al señor MARIO GARZA PADILLA, con domicilio en la calle Distrito Federal # 363 poniente, colonia República de esta ciudad. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila, a 21 de febrero de 2012.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona número 892, Zona Centro, de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor JUAN SALAS LUGO, que promueve la señora MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ ROMERO, en su calidad de Cónyuge Supérstite del Autor de la Herencia, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas del día jueves 29 de marzo de 2012, (dos mil doce), para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA: Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 61
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha Jueves Dos (02) de Febrero del año (2012) dos mil doce El C. ALEJANDRO ESCOBEDO RODRÍGUEZ en su carácter de cónyuge supérstite y los C.C. FRANCISCO Y ALEJANDRA de apellidos ESCOBEDO BECERRA; en su carácter de presuntos herederos iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes la Señora VELIA BECERRA ESPINOZA.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores de la Señora VELIA BECERRA ESPINOZA si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 14 de Febrero del año 2012.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 27/2012, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, PROMOVIDO POR PLACIDO ZAMORA GALINDO RESPECTO DE LOS INMUEBLES QUE IDENTIFICA COMO POLIGONO 1 QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSÉ ROJAS EN PARTE Y EN OTRA PARTE CON PROPIEDAD DE CARLOS Y GUADALUPE JAVIER GONZALEZ FIGUEROA; AL SUR CON PROPIEDAD DE PLACIDO ZAMORA GALINDO, AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE TOMAR GUTIERREZ, Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD DE JOSE GONZALEZ, DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA; POLIGONO 2, QUE COLINDA AL NORTE CON PROPIEDAD DE PLACIDO ZAMORA GALINDO, AL ORIENTE CON JESÚS GUTIÉRREZ PADILLA, AL SUR CON PROPIEDAD DE JOSA GLOBAL ADVICE S.A. DE C.V., Y AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE JESÚS GUTIERREZ PADILLA, Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD JOSA GLOBAL ADVICE S.A. DE C.V., DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA; ORDENO LA PUBLICACIÓN DE UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

“...se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del denunciante, testigos propuestos, colindantes, Agente del Ministerio Público y el Registrador Público. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del precepto invocado, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan

considerarse afectadas con las presentes diligencias. Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle México número 1390 de la colonia Cumbres de esta ciudad y designando como su abogado patrono al licenciado JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120, 123 y 204 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe." Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Marzo de 2012.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
 (RÚBRICA) 20-30 MAR Y 17 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: ARTURO HERNÁNDEZ RAMOS Y BÁRBARA FRANCO DE HERNÁNDEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio Ordinario Civil, bajo el expediente **66/2011-I**, promovido por Manuel Velázquez Sánchez, en contra de Arturo Hernández Ramos y Bárbara Franco de Hernández, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados señalados, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 1º de Marzo de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **239/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve MARTHA REYNA CASTILLO CALDERÓN, en contra de JUAN REYES GUERRA y , el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a JUAN REYES GUERRA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo par contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 02 de febrero de 2012

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **249/2000**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, y seguido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS, S. DE R. L. DE C. V., en contra de JOSÉ MARIO GALVÁN JAIME y EDELMIRA VALENZUELA CALDERÓN; se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintitrés de enero dos mil doce. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 25, de la manzana K, y ubicado en el Fraccionamiento Campo Verde de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de 139.88 metros cuadrados; inscrito bajo la partida número 13698, foja 118, libro 34, sección I, foja 118, de fecha 01 de diciembre de 1987; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 metros y colinda con calle Fresnos; AL SUR en 7.50 metros y colinda con lotes 51 y 52; AL ORIENTE en 18.65 metros y colinda con lote 26; y AL PONIENTE en 18.65 metros y colinda lote 24; en la cantidad de \$240,316.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores

los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil... rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ ORTIZ, demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD DE LA MENOR VICTORIA DE PABLO MARTÍNEZ en contra de JUAN DE PABLO PIGEM, dentro de los autos del expediente **743/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fueron localizados los domicilios actual del demandado JUAN DE PABLO PIGEM, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora funda su pretensión en los artículos 512, 524, 532, 533, 545 y 546 del Código Civil del Estado; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 01 de marzo de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **906/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA DE LOURDES FLORES CALVILLO en contra del C. JESUS DE LA CRUZ ROMAN, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil doce, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a dieciocho de enero de dos mil doce.

Al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil en su fracción II, se decreta el emplazamiento por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de mayor Circulación, que se edita en esta Ciudad, haciéndose saber a la parte demandada JESUS DE LA CRUZ ROMAN, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles Rúbricas. Terminado.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Enero de 2012

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ELVA PERALES GONZÁLEZ Y SANDRA ORTEGA GONZÁLEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1360/2011**, promovido por MARIO ALBERTO HERRERA GAYTAN, en contra de: ELVA PERALES GONZÁLEZ Y SANDRA ORTEGA GONZÁLEZ atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: PAULO OLIVARES VAZQUEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1756/2011**, promovido por ELIUD DAVID GONZALEZ SOTO, en contra de PAULO OLIVARES VAZQUEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. –

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **2314/2010**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA, en su carácter de Endosatario en Procuración de RIMA JAMIL KHALILIEH ABUABARA, en contra de FRANCISCA AIDA ALTAMIRANO CONTRERAS, en su carácter de Deudora Principal y como Aval a MARÍA SANTOS MARQUEZ CARRIZALEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto un auto de fecha trece de marzo del año en dos mil doce...con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden a la codemandada MARÍA SANTOS MÁRQUEZ CARRIZALEZ, sobre el siguiente inmueble; casa habitación ubicada en calle Veintiséis de Marzo, número 925, de la Colonia Centenario, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 15145, Folio 464, Libro 22-E, Sección I; habiéndose valuado al primer inmueble en la cantidad de \$246,680.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% (cincuenta por ciento) corresponde la cantidad de \$123,340.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.-

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE MARZO DEL AÑO 2012

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **21/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REGINO ALMANZA MORENO, denunciado por BERTHA ALICIA ALMANZA SAUCEDO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila 01 de Marzo de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **710/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de SOCORRO VELOZ TORRES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a

los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: JUAN ANTONIO GARCÍA CASILLAS, JUAN ANTONIO, MARÍA DEL SOCORRO, MAXIMO, MIGUEL ANGEL Y GLORIA ALICIA DE APELLIDOS GARCÍA VELOZ. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 30 de Noviembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

20 MAR Y 10 ABR



LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 15 de febrero del año en curso, compareció ante Mí la señora MARIA GUADLAUPE ORTIZ NUNCIO, y solicitó la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de sus padres los señores AURELIO ORTIZ RANGEL y MARIA VICTORIA NUNCIO CORTEZ.

Para tal efecto, la compareciente exhibió copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción de los autores de la herencia y del acta de nacimiento con que acredita su carácter de hija de los señores AURELIO ORTIZ RANGEL y MARIA VICTORIA NUNCIO CORTEZ; asimismo, ofreció Información Testimonial a cargo de los señores AMADO CARRANZA FIGUEROA y JOSEFINA PASTRANA DAVILA.

Se reconoció a sí misma su calidad de presunta heredera y se propuso como Albacea de la presente Sucesión; asimismo, manifestó como su domicilio la casa marcada con el número 148, de la calle 19 de marzo, en la Colonia Centenario, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de los señores AURELIO ORTIZ RANGEL y MARIA VICTORIA NUNCIO CORTEZ, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 07 de marzo del año 2012.

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES

(RÚBRICA)

20 MAR Y 3 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1144/2009**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado EDGAR MAURICIO NÁJERA HERNÁNDEZ, Apoderado Legal de UNIÓN DE CRÉDITO DEFINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la ORGANIZACIÓN SINDICAL DENOMINADA SINDICATO DE TRANSPORTES UNIDOS DE PRIMERA CLASE PARA VEHÍCULOS TIPO COMBI, MICROBÚS y SIMILARES DE SALTILLO, C.T.M., también denominada SINDICATO DE TRABAJADORES DE TRANSPORTES UNIDOS DE PRIMERA CLASE PARA VEHÍCULOS TIPO COMBI, MICROBÚS y SIMILARES DE SALTILLO, C.T.M., como deudor principal y garante hipotecario y a JESÚS MARÍA FIGUEROA RODRÍGUEZ y ARMANDO PÉREZ VILLARREAL, como obligados solidarios y avalistas, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, se dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes: Lote de terreno marcado con el número 4 fracción de lote número 2 de la manzana número 187, que en la actualidad forman un sólo cuerpo ubicado en la colonia Loma de Lourdes, antes Meza de Arizpe, actualmente colonia Bellavista de ésta ciudad, inscrita en el Registro Público de ésta ciudad, bajo la partida número 55592, libro 556, sección I, de fecha 25 de agosto de 1998, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 26.00 metros, colinda con lote 3 y 1 del señor Narciso Ruíz; al sur mide 26.00 metros, colinda con Avenida 10 (actualmente calle Alfredo V. Bonfil); oriente en 50.00 metros, colinda con propiedad que fue del señor Manuel R. García y al poniente mide 50.00 metros y colinda con lote 6, con superficie total de terreno 1,300 metros cuadrados, el segundo inmueble consistente en: Lote ubicado en la colonia Bellavista, inscrito en el Registro Público de ésta ciudad, bajo la partida número 6752, folio 274, Libro 21-B, sección I, de fecha 18 de junio de 1984, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 78.80 metros, colinda con propiedad municipal; al sur mide 65.70 metros, colinda con propiedad del señor Raúl Malono López; oriente en 74.15 metros, colinda con propiedad de los señores Manuel García y Ninfa González y al poniente mide 60.00 metros y colinda con calle Libertad, inmuebles valuados en su conjunto en la cantidad de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por el ejecutante, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Conste. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 08 de marzo del 2012.

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 20 Y 30 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1181/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JOSE ALFREDO NERY FLORES, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: ha lugar a señalar de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 185 de la calle Esteban Salazar, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 30 de la manzana número 3, de la colonia Los Nogales de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 108.75 metros cuadrados; al noreste 7.25 metros y colinda con lote 8 y 7; al sureste 15.00 metros y colinda con el lote 31; al noroeste 15.00 metros y colinda con el lote 29; al suroeste 7.25 metros y colinda con calle Esteban Salazar; inscrita en el Registro Público de la propiedad, bajo la partida número 65004, libro 651, sección I, S.C., de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve, inmueble valuado en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, "en la inteligencia que la citación de las partes para que comparezcan a dicha audiencia, les surte efectos por lista de acuerdos que se publique en los estrados de este juzgado".

Saltillo, Coahuila, 09 de Marzo de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
 (RÚBRICA) 20 Y 30 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1874/2003**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C.P. MARCELA GALLEGOS ELIZONDO, en contra de DORA ELIA JAIME JUÁREZ; se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada en calle Padre Antonio Usabiaga Guevara, número 218-26, Fracc. Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie de 90.20 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 13.58 metros y colinda con lote 24; SUR mide 12.70 metros y colinda con lote 28; al ORIENTE mide 7.94 metros y colinda con calle Padre Antonio Usabiaga; y al PONIENTE mide 7.65 metros y colinda con Calle Mario Tovar; inscrito bajo la partida número 61394, libro 614, sección I de fecha 18 de Febrero de 1999; en la cantidad de \$195,560.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 07 de marzo de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 20 Y 30 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **1832/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ÀNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de TOMAS RAMÍREZ SALAZAR y CLARA MARÌA GONZÁLEZ ZAMARRIPA, se dictó sentencia Definitiva el veintiocho de junio del año dos mil once, ordenándose la notificación a TOMÁS RAMIREZ SALAZAR, mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación del lugar del juicio, de los puntos resolutivos, que son del tenor literal siguiente: Por lo expuesto y lo fundado, es de

resolverse y se resuelve: Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de la acción intentada, en consecuencia, se declara vencido anticipadamente el plazo del Contrato de Apertura de Crédito Simple e Hipoteca objeto del presente juicio y por lo tanto: TERCERO.- Se condena a los demandados TOMAS RAMIREZ SALAZAR y CLARA MARÍA GONZALEZ ZAMARRIPA al pago de la cantidad de \$179,065.96 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 96/100 MN.) por concepto de suerte principal, que comprende: el capital dispuesto a la firma del contrato, el capital dispuesto del crédito adicional y la prima de seguro, en atención a que el estado de cuenta certificado por la contadora de la Institución de Crédito actora hace fe del saldo de las cantidades adeudadas por el acreditado, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, así mismo se les condena al pago de los intereses ordinarios y moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les requiera esta sentencia siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- DOY FE.-----Rúbricas.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
 (RÚBRICA) 20 MAR



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.
SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Marzo de 2011.

AVISO PÚBLICO

YO, LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 107 Fracc. IV de la Ley del Notariado vigente en el Estado, aviso que a partir del día de hoy, iniciaré mis funciones como Titular de la Notaría Pública Número 78 del Distrito de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con residencia en la misma ciudad, la cual estará establecida en la calle Carmen Aguirre de Fuentes No. 441-4, C.P. 25000, Teléfono (844)414-33-60 con correo electrónico notaria78@eninfinitum.com. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78
 DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
 (RÚBRICA) 20 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C GUADALUPE CHEVES PRECIADO, DORA ELIA, LIDIA, MARGARITA, ALICIA, HOMERO y RAFAEL DE APELLIDOS ZERTUCHE CHAVEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. RODOLFO ZERTUCHE DON, ACAECIDO EL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2009 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NUMERO 222-2 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE FEBRERO DEL 2012
LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 MUGG-630720-RG3
 (RÚBRICA) 6 Y 20 MAR

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente 306 Oriente, Primer Piso, INFORMA

Que el día 9 de febrero del dos 2012, comparecieron ante mí, MARIA ELIA, MARTHA ALICIA, LAURA ESTELA, GRACIELA, JUAN ANTONIO, VICTOR MANUEL, JAIME y JOSE MANUEL, todos de apellidos GARANZUAY FLORES, en su carácter de herederos universales y únicos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su padre ANTONIO GARANZUAY GONZALEZ, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecido en Monclova, Coahuila, el 28 de enero de 2006. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea al compareciente señor JAIME GARANZUAY FLORES, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N.P. No. 2
 (RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.
 6 Y 20 MAR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 29 (VEINTINUEVE) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE);

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, el C. JUAN ALVARADO GONZALEZ iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,702,269.239 METROS CUADRADOS; QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA	RUMBO
1-2	3,693.593	S 79°39'40" E
2-3	696.039	N 23°58'18" E
3-4	3,145.764	N 80°39'00" W
4-5	495.388	N 24°20'02" E
5-6	665.175	N 81°02'02" W
6-1	1,099.662	S 19°05'03" W

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA) 9-20 Y30 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintiocho de febrero del año en curso, se presentaron ELVIRA MACÍAS ALMANZA Y GUADALUPE YOLANDA TOSCANO MACÍAS, a denunciar la muerte sin testar del señor FRANCISCO TOSCANO LAZO, quién falleció el día (29) veintinueve de julio de (2003) dos mil tres, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **267/2012**.

Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven al señor FRANCISCO TOSCANO LAZO, en su calidad de esposa e hija legítima, respectivamente del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA

DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 07 de marzo de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 20 MAR Y 10 ABR



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 24 (veinticuatro) del mes de Febrero del año 2012 (dos mil doce), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de los señores MAURO CASTELLANOS FLORES Y MARIA DEL SOCORRO IZAGUIRRE MARTINEZ, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- MAURO CASTELLANOS FLORES Y MARIA DEL SOCORRO IZAGUIRRE MARTINEZ.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 24 (VEINTICUATRO) DE FEBRERO DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE)
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- GONZALO CASTELLANOS IZAGUIRRE, MARIA DE LOS ANGELES CASTELLANOS IZAGUIRRE, OFELIA CASTELLANOS IZAGUIRRE, RICARDO CASTELLANOS IZAGUIRRE Y TERESITA CASTELLANOS IZAGUIRRE
- 4.- ALBACEA.- SEÑOR GONZALO CASTELLANOS IZAGUIRRE CON DOMICILIO EN CALLE EN CALLE ALAMO NÚMERO 508, DE LA COLONIA HÉROES DEL 47 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTERREY No. 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 6 de Marzo del 2011.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR MARCELINO VALDEZ PEÑA, PROMOVIDO POR LOS CC. ESTHER MEDRANO MEDELLIN, NORMA ALICIA VALDEZ MEDRANO, MARIA JULIETA VALDEZ MEDRANO, CLAUDIA PATRICIA VALDEZ MEDRANO, MARCELINO VALDEZ MEDRANO, MARIA LUCILA VALDES MEDRANO Y PETRA EVA VALDEZ MEDRANO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA MARTES 17 DE ABRIL DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 07 DE MARZO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presentó MARDOQUEO MAURILIO NARVÁEZ GARCIA, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1458/2011**, manifestando que no, obstante que se encuentra registrado con el nombre MARDOQUEO M. NARVÁEZ GARCIA, y siempre ha utilizado el de MARDOQUEO MAURILIO NARVÁEZ GARCIA. dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 24 de Enero de 2012

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en un lugar visible de la OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA 20 MAR

DISTRITO DE SABINAS

LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la SRA. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ, y en la denuncia presentada por los comparecientes se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA a la SRA. ENEDELIA RODRIGUEZ RAMIREZ con domicilio en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor, publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de la SRA. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ que se señalan las (13:00) trece horas del día (27) veintisiete de Marzo del 2012 para que tenga verificativo la Junta de Herederos en el local de esta notaria pública a mi cargo ubicada en Independencia 121 int. 3, de esta Ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Febrero del 2012.

LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.
RAVA-480717-CM8.

(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del SR. HERIBERTO ROBLES DE LA CERDA, y en la denuncia presentada por los comparecientes se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA a la SRA. GODELEVA VILLARREAL VAQUERA con domicilio en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor, publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de SR. HERIBERTO ROBLES DE LA CERDA que se señalan las (13:00) trece horas del día (27) veintisiete de Febrero del 2012 para que tenga verificativo la Junta de Herederos en el local de esta notaria pública a mi cargo ubicada en Independencia 121 int. 3, de esta Ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 4 de Enero del 2012.

LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.
RAVA-480717-CM8.

(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció GERARDO GUADALUPE VILLARREAL GALINDO, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **138/2012**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA, la rectificación de su acta de nacimiento número (00492) cuatrocientos noventa y dos, libro (01) uno, tomo (02) dos, Foja (52) cincuenta y dos de fecha (17) diecisiete de agosto de (1957) mil novecientos cincuenta y siete, en la que dice: NOMBRE: GUADALUPE VILLARREAL GALINDO, debiendo ser lo correcto: GERARDO GUADALUPE VILLARREAL GALINDO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segundo del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta Autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 07 de febrero del año 2012.

LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 20 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentaron ante mí los C. C. CANDELARIO NORIEGA CASTILLO, BERTHA ROSA, JORGE ALBERTO, MARISA ELIZABETH, MARIA BENITA, ORALIA ESTHER, FEBE NOEMI, DE APELLIDOS NORIEGA LOZOYA, por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de la ORALIA LOZOYA RAMIREZ, publíquese el presente edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico de los de mayor circulación en la localidad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan a Juicio todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión intestamentaria y nombre albacea definitivo.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARIO PUBLICO NO. 16.
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

**EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **126/2011**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS ALFONSO MORENO OLGUÍN e IRMA LETICIA MARÍN RESENDIZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: LOTE 31 DE LA MANZANA 29, CASA NÚMERO QUINIENTOS VEINTITRÉS (523), CALLE EL CAPRICHIO FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 17.00 METROS CON LOTE 30; AL SUR: MIDE 17.00 METROS CON LOTE 32; AL ORIENTE: MIDE 7.00 METROS CON LOTE 58; Y, AL PONIENTE: MIDE 7.00 METROS CON CALLE EL CAPRICHIO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 11079, TOMO B, FOJA 51, LIBRO 24, SECCIÓN I, TOMO B, FOJA 51, DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DOS; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

20 Y 30 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE
SEGUNDA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **847/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDINOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ALFONSO ANDRADE MARTÍNEZ Y ROSA IRENE RODRÍGUEZ JUÁREZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: TERRENO URBANO Y FINCA EN CONSTRUCCIÓN EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA EN VILLA DE FUENTE, DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 588.40 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ZARAGOZA; AL SUR MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ROGER CECILIO GÓMEZ; AL ORIENTE MIDE 29.42 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR; AL PONIENTE MIDE 29.42 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ARNOLDO SÁNCHEZ C. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE JORGE ALFONSO ANDRADE MARTÍNEZ Y ROSA IRENE RODRÍGUEZ JUÁREZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6989, TOMO B, FOJA 153, LIBRO 15, SECCIÓN I, DE FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$445,080.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del valor a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

"SE CONVOCAN POSTORES"

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

20 Y 30 MAR

DISTRITO DE ACUÑA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **26/2010**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE INFONAVIT EN CONTRA DE DELFINO BANDA ROSALES, EN FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO. El actor licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA en su carácter de Apoderado Legal, de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES acreditó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que la demandada no se excepcionó; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a DELFINO BANDA ROSALES a pagar a la actora la cantidad de 153.8440 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal y que al día veintiocho de noviembre dos mil diez correspondía la cantidad de \$256,291.80 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENOS NOVENTA Y UN PESOS 80/100 MN) por concepto de suerte principal; al pago de 58.7150 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal y que al día veintiocho de noviembre del dos mil nueve correspondía la cantidad de \$97,814.49 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; el pago de la cantidad en pesos

moneda nacional, por concepto de intereses moratorios que se generen hasta la total liquidación del adeudo y que se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, en la inteligencia de que la demandada deberá cumplir con su obligación de pago dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en la declaración I inciso a) del contrato base de la acción y con su producto pago a la parte actora.

QUINTO. Se condena a la demandada al pago de las costas causadas en esta instancia en favor del actor.

SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. En términos del artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firmó el Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, actuando ante la Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado ÁLVARO MORENO CARBAJAL. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 28 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO

(RÚBRICA)

20 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **560/2010**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE INFONAVIT EN CONTRA DE YANETH FLORES IRACHETA, EN FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO. El actor licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA en su carácter de Apoderado Legal, de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES acreditó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que la demandada no se excepcionó; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a YANETH FLORES IRACHETA a pagar a la actora la cantidad de 107.5230 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal y que al día veintiséis de mayo del año dos mil diez correspondía a la cantidad de \$187,819.45 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 45/100 MN) por concepto de suerte principal; al pago de 27.3920 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal y que al día veintiséis de mayo del dos mil diez correspondía la cantidad de \$47,847.90 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos y que se cuantificarán en ejecución de sentencia; el pago de la cantidad en pesos moneda nacional, por concepto de intereses moratorios que se generen hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones que deberán liquidarse en ejecución de sentencia, en la inteligencia de que la demandada deberán cumplir con su obligación de pago dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en la declaración I inciso a) del contrato base de la acción y con su producto pago a la parte actora.

QUINTO. Se condena a la demandada al pago de las costas causadas en esta instancia en favor del actor.

SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. En términos del artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, actuando ante la Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 28 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO

(RÚBRICA)

20 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **662/2010**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE INFONAVIT EN CONTRA DE LAURA ELENA FALCÓN GARZA, EN FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO. El actor licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA en su carácter de Apoderado Legal, de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES acreditó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que la demandada no se excepcionó; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a LAURA ELENA FALCÓN GARZA a pagar a la actora la cantidad de 115.7290 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal y que al día seis de julio del año dos mil diez correspondía la cantidad de \$202,153.65 (DOSCIENOS DOS MIL CIENTO CINCUETNA Y TRES PESOS 65/100 MN) por concepto de suerte principal; al pago de 29.6300

veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal y que al día seis de julio del dos mil diez correspondía la cantidad de \$51,757.20 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; el pago de la cantidad en pesos moneda nacional, por concepto de intereses moratorios que se generen hasta la total liquidación del adeudo y que se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, en la inteligencia de que la demandada deberá cumplir con su obligación de pago dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en la declaración I inciso a) del contrato base de la acción y con su producto pago a la parte actora.

QUINTO. Se condena a la demandada al pago de las costas causadas en esta instancia en favor del actor.

SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la demandada en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firmó el Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, actuando ante la Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado ÁLVARO MORENO CARBAJAL. DOY FE.

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH. A 28 DE FEBRERO DEL 2012
LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO
(RÚBRICA) 20 MAR

DISTRITO DE VIESCA

BALANCE DE LIQUIDACION
“GAS BUSTAMANTE”, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN.
RFC:GBU781230UF9

En obediencia a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II, de la ley general de sociedades mercantiles, se publica en el periodico oficial del domicilio de la sociedad por tres veces, de diez en diez días el balance final de la sociedad Gas Bustamante S.A. De C.V. en los siguientes terminos:

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	
		PASIVO CIRCULANTE	
Efectivo en caja y bancos	\$ 1,692,055.00	Documentos por pagar nacionales	\$ 5,000,000.00
		Acreedores diversos nacionales	\$ 21,999,059.00
		Proveedores nacionales	\$ 274,580.00
Total activo circulante	\$ 1,692,055.00	Compañías afiliadas	\$ 13,366,812.00
ACTIVO FIJO		TOTAL PASIVO	
			\$ 40,640,451.00
TOTAL ACTIVO	\$ 1,692,055.00	CAPITAL	
		Capital social proveniente de aportaciones	\$ 12,768,000.00
		Capital social proveniente de capitalizacion	\$ 75,127,939.35
		Perdida neta	-\$ 112,579,700.00
		Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	\$ 35,719,153.00
		Perdidas acumuladas de ejercicios anteriores	-\$ 49,983,788.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO 2011	\$ -
		TOTAL CAPITAL	-\$ 38,948,395.65
		TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	\$ 1,692,055.35

Torreon Coahuila a 01 de febrero del 2012

EL LIQUIDADOR

SR. JOSE ANTONIO VALLES OLIVAREZ
(RÚBRICA) 21 FEB-6 Y 20 MAR



SERVICIOS BAMBAKI, S. A. DE C. V.
BALANCE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN
AL 31 DE ENERO DEL 2012

ACTIVO

CIRCULANTE:

BANCOS	\$ 0.00
CLIENTES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00
INVENTARIOS	0.00

ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	
		\$ 0.00
FIJO:		
MEJORAS DE BIENES ARRENDADOS	\$ 0.00	
DEPRECIACION ACUMULADA BIENES ARRENDADOS	0.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE TIENDA	0.00	
DEPRECIACION ACUMULADA MOBILIARIO Y EQUIPO DE TIENDA	0.00	
		<u>\$ 0.00</u>
TOTAL ACTIVO		<u><u>\$ 0.00</u></u>
PASIVO		
CIRCULANTE:		
PROVEEDORES	\$ 0.00	
ACREEDORES DIVERSOS	0.00	
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0.00	
ANTICIPO DE CLIENTES	0.00	
		\$ 0.00
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	\$ 130,000.00	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-130,000.00	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.00	
		<u>\$ 0.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u><u>\$ 0.00</u></u>

LA PARTE QUE A CADA SOCIO CORRESPONDE DEL CAPITAL CONTABLE ES \$ 0.00 SON: (CERO PESOS 00/100 M. N.)

OSCAR MANUEL ABRAHAM MURRA COFIÑO
 LIQUIDADOR DE SERVICIOS BAMBAKI, S.A. DE C.V.
 (RÚBRICA) 21 FEB-6 Y 20 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN POSESION MATERIAL DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO UBICADO EN CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUMERO 3 (ACTUALMENTE NUMERO 180 C) DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO LA JOYA DE ESTA CIUDAD.

P R E S E N T E.-

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **8/2012** promovido por EL C. JOSE AMARANTE ZERTUCHE, en contra de LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN POSESION MATERIAL DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO UBICADO EN CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUMERO 3 (ACTUALMENTE NUMERO 180 C) DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO LA JOYA DE ESTA CIUDAD, con fecha OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE; se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN POSESION MATERIAL DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO UBICADO EN CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUMERO 3 (ACTUALMENTE NUMERO 180 C) DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO LA JOYA DE ESTA CIUDAD, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.DOFY FE.

Torreón, Coahuila a 10 de febrero del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **147/2002**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. en contra de ENRIQUE CARRILLO RODRIGUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES ROMERO GARCIA DE CARRILLO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL (2012) DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -CASA-HABITACION UBICADA EN CALLE OCEANIA NUMERO 55 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA HACIENDA, DE ESTA CIUDAD, LOTE 28 MANZANA C, CON UNA SUPERFICIE DE TOTAL DE 128.00 MTS2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.00MTS., CON LOTE 26; AL SUR EN 16.00MTS., CON LOTE 30; AL ORIENTE EN 8.00 MTS., CON CALLE OCEANIA Y AL PONIENTE EN 8.00 MTS., CON EL LOTE 27; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 1597,FOJA 166, LIBRO 21, DE LA SECCION I DE, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1988; A FAVOR Y DOMINIO DE ENRIQUE CARRILLO RODRIGUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES ROMERO.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$716,000.00 (SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Febrero de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. DAVID CASTRO RAMOS

En los autos del Expediente número **264/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de DAVID CASTRO RAMOS, con fecha DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado DAVID CASTRO RAMOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE ENERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA EXPEDIENTE No **502/2011**, PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", por conducto de su Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, en contra de los C. C. JESUS VEGA ROMERO y LUCIA LETICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ..SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a dieciocho de octubre del año dos mil once.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de apoderado de la parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JESUS VEGA ROMERO y LUCIA LETICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE FEBRERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. CATALINA MENDOZA BARRERA

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1479/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de CATALINA MENDOZA BARRERA, se ha dictado un auto con fecha Veintidós de Septiembre del año Dos Mil Diez que a la letra dice

Torreón Coahuila, a Veintidos de Septiembre del año Dos Mil Diez, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta a la titular de este juzgado de la instancia presentada en fecha Trece de septiembre del año en curso

Torreón Coahuila, a Veintidos de Septiembre del año Dos Mil Diez.

Por recibido el escrito de cuenta de la C. LICENCIADO MARTIN LOZANO TORRES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. CATALINA MENDOZA BARRERA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese a la misma por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha nueve de diciembre del año dos mil nueve, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada antes citada, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADO MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila; a 19 de Noviembre del 2010

LIC. MA. DEL CARMEN MARTINEZ GUERRA

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 26 de Enero de 2012, compareció PEDRO AGUIRRE SIERRA, a denunciar el fallecimiento del C. AURELIO AGUIRRE MEZA, quien falleció el día 23 de Mayo de 1985 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **12/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEÍS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE**. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DE 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (16) dieciséis de febrero del año (2012) dos mil doce, se presento el Ciudadano GERARDO MANUEL SIMENTAL CHAVEZ, en su calidad de Heredero Sustituto del C. JUAN SIMENTAL AGUIRRE, a denunciar el fallecimiento de la Ciudadana NATIVIDAD AGUIRRE MEZA, quien falleció el día 17 de diciembre del año 1987, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **78/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de

este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE MAYO DE (2012) DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 23 DE FEBRERO DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintisiete de Febrero de dos mil doce, se radicó un expediente número **124/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de IRMA LLAMAS ALVARADO, denunciado por NANCY JANETH, ARTURO y JAVIER todos de apellidos HERNANDEZ LLAMAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus es la hijos descendientes en línea recta de la autora de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.- -

Torreón, Coahuila, a 29 de Febrero de 2012
EL C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de Noviembre dos mil once, se presentaron ANTONIO AURELIO, GUADALUPE, DOLORES y GUILLERMINA de apellidos REYES GONZÁLEZ, a denunciar el fallecimiento de AURELIO REYES CUBILLO quien falleció el día 22 de Marzo de 1994 y BENITA GONZALEZ BRISEÑO, quien falleció el 31 de Julio de 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha personas, bajo el Expediente número **1604/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR:

QUE CON FECHA 01 DE MARZO DE 2012, COMPARECIÓ EN MI OFICIO, EL SEÑOR JOSÉ ISABEL TORRES CONTRERAS; EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE HIJO DE LOS DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES TORIBIO TORRES PÉREZ Y MARÍA CONTRERAS GURROLA, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL PRIMERO EL DIA 07 DE MAYO DE 1982; Y LA SEGUNDA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 02 DE MARZO DE 2012.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentaron los Señores RAÚL ANTONIO, HERLINDA ESTELA, MAGDALENA, ARACELI, HÉCTOR CUAUHTÉMOC, LAURA ESTELA, OSCAR, CAROLINA, todos de apellidos GONZÁLEZ FRAIRE, por sus propios derechos a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAÚL GONZÁLEZ CRUZ, en su calidad de HIJOS del compareciente, el señor RAÚL GONZÁLEZ CRUZ, falleció en esta ciudad el día 13 (trece) de Octubre del año 2010 (dos mil diez); radicándose dicha sucesión el día 12 (doce) de Abril del 2011 (dos mil once), bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora HERLINDA GONZÁLEZ FRAIRE, con domicilio en Calle Juan Terrazas #300 interior 04, de la Colonia Ampliación los Ángeles, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila, a 02 de Febrero del 2012
LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete para el Distrito Judicial de Viesca y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 03 de Marzo de 2012, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial acumulada ante Notario de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores GILDARDO UTILIO LOPEZ GALLEGOS y DORA ELIA RODRIGUEZ MARTINEZ quienes fallecieron en esta ciudad de Torreón, Coahuila el 24 de Noviembre de 2011 y 21 de Abril de 1998 respectivamente, a solicitud de los presuntos herederos, sus hijos LORENZA, GILDARDO UTILIO, DORA ELIA, JULIAN, LAURA JOSEFINA, ELIZABETH, IMELDA y ALFREDO, todos ellos de apellidos LOPEZ RODRIGUEZ. Se propuso como Albacea a la señora LAURA JOSEFINA LOPEZ RODRIGUEZ, con domicilio en Avenida Pelicano número 45 cuarenta y cinco, Colonia Fovissste La Rosita, Torreón, Coahuila. Se publica el presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 16:00 horas del día 04 de Mayo del año en curso, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 08 de Marzo de 2012
LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 7
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **80/2011**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de FRANCISCO SAUCEDO VEGA Y GUADALUPE CECILIA SILVA MORA DE SAUCEDO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE BÚHOS NÚMERO 171 ENTRE LAS CALLES PASEO DE LOS ÁLAMOS Y CANARIOS, DE LA COLONIA JACARANDAS, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA LETRA "E" PRIMER SECTOR, DE ESTA CIUDAD, CON UN SUPERFICIE DE 99.37 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.50 METROS CON LOTE 11, AL SUR 7.50 METROS CON CALLE DE LOS BÚHOS, AL ORIENTE 13.25 METROS Y COLINDA CON LOTE 1, AL PONIENTE 13.25 METROS CON LOTE 3, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 7062, FOJA 183, LIBRO 29-A, SECCIÓN I, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 1994, A FAVOR Y DOMINIO DE FRANCISCO SAUCEDO VEGA Y GUADALUPE CECILIA SILVA MORA DE SAUCEDO

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah. 08 de Marzo del 2012
EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 20 Y 30 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **380/2009** relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve la C. LETICIA MARÍA MORENO PALACIO, en contra del C. ALEJANDRO ÁLVAREZ SIMENTAL, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en SEGUNDA ALMONEDA, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE URBANO EN ÉL CONSTRUIDO, MARCADO CON EL NUMERO 40 DEL SECTOR I DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "SAN LUCIANO" DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 827.30 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE MIDE 20.00 M2 CON PASEO DE SAN LUCIANO,

AL SUR 20.00 M2 CON BARRA PERIMETRAL;

AL ORIENTE 40.07 M2 CON LOTE 39 DEL SECTOR I;

AL PONIENTE MIDE 42.03 M2 COLINDANDO CON EL LOTE 41 DEL MISMO SECTOR I.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 7245, FOLIO 176, LIBRO 28, TOMO C, SECCIÓN, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$4'860,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta después de la reducción del 25% del valor original fijado al inmueble por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado,

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 28 FEBRERO DEL 2012.
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 20 Y 30 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **680/2010**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de IMELDA OLIVIA SANCHEZ SANCHEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS

DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$607,000.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

Finca urbana ubicada en Cerrada San Ramón número 456 del Fraccionamiento la Fuente de esta ciudad de Torreón, Coahuila, edificada sobre el el lote de terreno numero 6 de la manzana 7, con una superficie total de 131.25 M2 y las siguientes medidas y colindancias; al norte 7.50 metros colinda con casas de propiedad privada; al sur 7.50 metros colinda con Cerrada San Ramón; al oriente 17.50 metros colinda con lote 5; al poniente en 17.50 metros colinda con lote 7; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 100893, LIBRO 1009, SECCION I, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2008

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah. 08 de Marzo del 2012
EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 20 Y 30 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **976/2011**, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE VALERIA VILLEGAS RAMIREZ, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO SAN QUINTIN MARCADA CON EL NUMERO 2, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 1 DE LA MANZANA NUMERO 6 SECTOR II DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN LAS TROJES DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON CIRCUITO SAN QUINTIN; AL SUR 10.00 METROS CON BOULEVARD LAS TROJES, AL ESTE EN 20.00 CON LOTE 02 DE LA MISMA MANZANA; AL OESTE EN 20.00 METROS CON CIRCUITO SAN QUINTIN. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 140065, LIBRO 1401, SECCIÓN I DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1, 547,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE FEBRERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 20 Y 30 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1168/2008**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN MANUEL FRÍAS ALBARRÁN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE FRANCISCO DE VILLAESPESA No. 4120-B DEL LOTE 14-B, DE LA MANZANA 37 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL FRESNO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 197.74 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 13.01 METROS CON CALLE FRANCISCO

VILLAESPESA; AL SUR 10.01 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE 17.00 METROS CON CALLE FRANCISCO DE LA TORRE; AL PONIENTE 17.00 METROS CON MISMA MANZANA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 98642, LIBRO 987, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2008. A FAVOR Y DOMINIO DE: JUAN MANUEL FRÍAS ALBARRÁN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'670,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Adjetivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE MARZO DE 2012.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 20 Y 30 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente **195/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Angelina Valero Sifuentes, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Ángela Valero Sifuentes, siendo lo correcto Angelina Valero Sifuentes, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila a 20 de Febrero del año dos mil doce.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.
(RÚBRICA) 20 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSÉ JUAN D. VAZQUEZ GONZÁLEZ, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ISABEL VAZQUEZ MORALES también conocido como J. ISABEL VAZQUEZ MORALES, mismo que se radicó bajo el expediente número **20/2012**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE FEBRERO DE 2012.-
EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.
(RÚBRICA) 20 MAR Y 10 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó LADISLAO

CASILLAS MATA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **051/2012**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número número 00959, libro número 1, tomo 3, hoja número 21 de fecha 28 de septiembre de 1967, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como nombre del promovente el de ESTANISLAO CASILLAS MATA, en lugar de LADISLAO CASILLAS MATA, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 27 DE FEBRERO DE 2012
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 20 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

LIC. FERNANDO OROZCO LARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 2, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, calle Francisco I. Madero No. 201, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que comparecieron ante Mi los CC RAMONA GOMEZ, DELFINA MORELOS GOMEZ, C. PATRICIA MORELOS GOMEZ, LIDIA ERIKA MORELOS GOMEZ y SERGIO MORELOS GOMEZ, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y Padre SR. RAUL MORELOS ESQUIVEL quien falleció el 12 de Diciembre del 2002, según consta en el Acta de Defunción No. 197, misma que presentan. Señalando las (12:00) horas, del lunes 9 de Abril del 2012 a fin de que se celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo del bien que conforma la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 11 de Febrero del 2012

LIC. FERNANDO OROZCO LARA
NOTARIO PÚBLICO No. 2
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA

EDICTO

LEANDRO HERNÁNDEZ GUAJARDO, JORGE CASTILLO GARCÍA, MARÍA DE LA PAZ GARCÍA SEGURA, CARMEN PALOMO CADENA, JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ GUARDIOLA, JAIME CALDERÓN PICAZO, SILVESTRE HERNÁNDEZ GUARDIOLA, JOAQUÍN HERNÁNDEZ GUARDIOLA, VENANCIO CARRALES CASTILLO, ANTONIO LUGO FLORES, JUAN ANTONIO CASTILLO Y OTROS, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **585/2011**, en contra de VIDAL TOVAR MARTÍNEZ, FELIPE CASTAÑO AVILA, VÍCTOR MANUEL DE LEÓN, MANUEL CUELLAR CUELLAR, MIGUEL DE LA TORRE CHÁVEZ, PEDRO ACOSTA ALBA, FABIAN ACOSTA DE LA ROSA Y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil empláceseles a los diversos demandados VIDAL TOVAR MARTÍNEZ, FELIPE CASTAÑO AVILA, VÍCTOR MANUEL DE LEÓN, MANUEL CUELLAR CUELLAR, MIGUEL DE LA TORRE CHÁVEZ, PEDRO ACOSTA ALBA, FABIAN ACOSTA DE LA ROSA, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndoles saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 29 de Febrero de 2012
EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com